



# IX Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"



## Bases de la Prueba

**ARTICULO 1: Organizador:** El **sábado 13 de agosto de 2022**, a partir de las **20 horas**, el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque organiza la **IX Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"**. En ella podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, debidamente inscritas, federados o no, siendo el único requisito acogerse a las categorías y distancias establecidas por la organización. La prueba se disputará sobre un recorrido totalmente urbano con salida y llegada en la Plaza Mayor.

### **ARTÍCULO 2: Categorías:**

HORARIO	PRUEBA	NACIMIENTO	DISTANCIA	CIRCUITO
20,00 h	Chupetín Masc y Fem	2016 y posteriores	30 m	Plaza Mayor
20,10 h	Prebenjamín Masc y Fem	2014 y 2015	30 m	Plaza Mayor
20,20 h	Benjamín Masc y Fem	2012 y 2013	300 m	1 Vuelta al Circuito A
20,30 h	Alevín Masc y Fem	2010 y 2011	600 m	2 Vueltas al circuito A
20,40 h	Infantil Masc y Fem	2008 y 2009	1000 M	2 Vueltas al circuito B
20,50 h	Cadete Masc y Fem	2006 y 2007	1500 m	3 Vueltas al Circuito B
21,45 h	Senior Masc y Fem	2005 y anteriores	6 km	2 Vueltas al Circuito C
	Master 40 Mas y Fem	40-49 años cumplidos día prueba		
	Master 50 Mas y Fem	50 años en adelante		

### **ARTÍCULO 3.-**

**Inscripciones hasta Cadete:** En el punto de salida, hasta media hora antes del comienzo de la primera prueba.  
**Coste: Gratuita.**

### **Inscripciones Adultos:**

- A través de [www.deporchip.com](http://www.deporchip.com), hasta el **jueves 11 de agosto (23 horas)**. **Coste: 6 €.**
- **Mismo día de la prueba:** En caso de no agotarse los 160 dorsales, se realizarán las inscripciones que resten (hasta un máximo de 25). En todo caso, estas últimas se llevarán a cabo, como máximo, hasta media hora antes del comienzo de la prueba. **Coste 8 €.**

**ARTÍCULO 4: Dorsales y chip:** La recogida del dorsal y chip se realizará el mismo día de la carrera a partir de las 19,30 y hasta las 21,15 en la zona de salida. Para retirar el dorsal y el chip será imprescindible acreditarse con DNI o similar. El dorsal y el chip deberá obligatoriamente ser recogido por el titular de la inscripción, no se entregará ningún dorsal a terceros.

**ARTICULO 5: Cronometraje:** El cronometraje se realizará mediante el "sistema de chip", por lo que resulta obligatoria su utilización y será necesario llevarlo visible y bien colocado según las normas de la empresa cronometradora **Deporchip**. Estas normas estarán visibles a la entrega del mismo. La entidad organizadora y la empresa cronometradora no se responsabilizan de la mala colocación del chip por parte del atleta lo que puede conllevar la no toma de datos. Las pruebas serán controladas por miembros de la organización que ejercerán como jueces en la competición.

**ARTICULO 6: Premios:** Trofeo y productos gastronómicos para los tres primeros de las categorías Senior, Master 40 y Master 50, tanto masculino como femenino. Para el resto de categorías, trofeos (cadete) y medallas (resto de categorías). Además:

1. Medalla o Trofeo (según categoría) para el primer local de cada categoría (hasta cadete) y los tres primeros de la clasificación general (masculino y femenino). Consideraremos atleta local a aquel corredor empadronado en el municipio de Tembleque (Toledo)
2. La organización tiene prevista la entrega de bolsas de corredor para los participantes hasta agotar existencias.



# IX Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"



## Bases de la Prueba

En caso de existir premios para la general, estos no serán acumulativos, por tanto:

- Los que fuesen premiados en la general, no optan a los premios por categoría y tampoco a los premios locales (en caso de que lo fuesen).
- Los que fuesen premiados en sus categorías tampoco optan al premio de local (en caso de que lo fuesen).

La entrega de Trofeos se llevará a cabo al finalizar todas las pruebas.

La organización puede solicitar el DNI o cualquier otro documento que acredite la edad del corredor.

**ARTÍCULO 7: Jueces:** La prueba no estará controlada por jueces. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito al Organizador de la prueba, previa aportación de 30 € y dentro de los 20 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

**ARTÍCULO 8: Descalificados:** Serán automáticamente descalificados de la prueba, perdiendo opción a premio, todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven dorsal en el pecho durante el recorrido.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Entren en META sin dorsal.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.

**ARTÍCULO 9: Responsabilidades:** La organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones producidas a sí mismo o a terceras personas. El atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de la misma a la Organización de la prueba. La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivada de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o consecuencia de esta.

**ARTÍCULO 10: Protección de datos.** El Ayuntamiento de Tembleque, como responsable del tratamiento, le informa que vamos a tratar sus datos para la gestión de la carrera y la publicación de su nombre e imagen en redes sociales y página web del Ayuntamiento.

Entendemos que se aceptan estas bases al inscribirse en la carrera y siempre se realizará por persona mayor de catorce años, con lo cual, y salvo que exista cualquier comunicación en contrario, se acepta la publicación de la imagen en RRSS y página web del Ayuntamiento.

Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación, junto con fotocopia de su DNI a la dirección; PLAZA MAYOR, 1, CP 45780, TEMBLEQUE (TOLEDO) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [info@ayuntamientotembleque.es](mailto:info@ayuntamientotembleque.es).

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad de la página web <https://tembleque.sedelectronica.es/privacy.1>. Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

**ARTÍCULO 11:** Los participantes, por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

1. Aceptar el presente reglamento.
2. Aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la organización.
3. Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar la devolución de la misma.
4. Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización.



## **IX Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"**



### **Bases de la Prueba**

---

5. El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetivos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las pruebas a celebrar en la **IX Carrera Popular "La Nocturna Temblequeña"**.